LA CORTE DEFINE HOY SOBRE SU APLICACIÓN

Prisión preventiva oficiosa, en vilo... y en Congreso la piden a 9 delitos más

POR YULIA BONILLA

EN LA CÁMARA baja hay 24 iniciativas que buscan ampliar catálogo de ilícitos en los que se aplica la cárcel automática pág. 3

LAS PROPUESTAS son de diputados y senadores de PRI, PAN, Morena y Verde; destaca entre ellas feminicidio en grado de tentativa

(1,000,000)
Algunos
ilícitos en los
que también
piden la
controvertida
figura
10142300

Delito	Estatus
O Robo al transporte público	Pendiente
O Cierre de vías de comunicación terrestre	Pendiente
O Feminicidio en grado de tentativa	Pendiente
O Retardar adquisición de medicamentos o vacunas	Pendiente
O Portación ilegal de armas	Pendiente
 Abigeato 	Pendiente
O Fabricación de armas de fuego artesanales	Pendiente

El Congreso promueve aumento de 10 ilícitos en 24 iniciativas

Corte se opone a prisión oficiosa y legisladores buscan ampliarla

PLANTEAN cambios para que aplique por uso de armas de imitación, robo en transporte público, extorsión...; SCJN prevé eliminar la figura, "porque no procura los derechos"

· Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

ientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá la inaplicación de la prisión preventiva oficiosa (PPO), legisladores han promovido fortalecerla, al sumar 10 delitos al catálogo de su implementación, aunque una de ellas fue retirada posteriormente.

Diputados y senadores han planteado modificaciones para que esta figura sea aplicada por uso de armas de imitación en la comisión de algún delito, en robo en transporte público, cierre de vías de comunicación terrestre, extorsión telefónica, feminicidio en grado de tentativa. portación ilegal de armas y la fabricación de armamento artesanal.

EL GOBIERNO federal dio a conocer el vier nes que defiende la medida, porque eliminarla beneficiaría a las 90 mil personas como narco traficantes, secuestradores y feminicidas".

También por retener la adquisición de medicamentos o vacunas en el sector público; en delitos ambientales, como deforestación, y también contra el abigeato.

La mitad de las 24 iniciativas que han promovido esto fueron impulsadas por legisladores del PAN y el PRI, mientras que el resto es de Morena y sus aliados.

De estas 24 propuestas, cuatro fueron retiradas por los diputados promoventes, mientras que de las 10 que sí propusieron un delito diferente al contenido en el catálogo o que no se repitieron con otras, sólo la impulsada por la morenista María Guadalupe Román, para considerar el uso de armas réplica, fue retirada.

El artículo 19 constitucional a la fecha señala que la PPO aplica en el abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas y robo de casa habitación.

De igual forma, contempla el uso de programas sociales con fines electorales. corrupción, robo a transporte de carga. delitos en materia de hidrocarburos, en materia de desaparición forzada, ilícitos cometidos con armas y explosivos, así como el uso de equipo de armamento de uso exclusivo del Ejército.

En días recientes se ha generado un debate entre los tres poderes de la Unión criminada.

tal delito, porque éste trae prisión preventiva oficiosa y así yo aseguro que esté adentro en lo que yo investigo, porque no

Delitos agregados

Las iniciativas a las que se les promovieron ilícitos nuevos fueron:

DENOMINACIÓN	DELITO	ESTATUS
Que reforma el articulo 19 de la Comútisción Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Extorsión telefórica	Pendientir
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de robo al tramporte público.	Robe al transporte público	Pendente
Que reforma y adocona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de saksiguarda de los vias de comunicación terrestre.	Cierre de vias de comunicación ferrestre	Pendiente
Que reforma y adiciona los articulos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penalles, y 85 y 325 del Código Penal Federal.	Faminiodio en grado de tentativa	Pendiente
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales	Retardar adquisición de medicamen- tos o vacunas	Pendente
Quereforma el articulo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,	Portación ilegal de armas	Pendente
Quareforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Abignato	Pendente
Que reforma diversas disposiciones del Código Persil Federal y del Código Nacional de Procedimientos Perules, en materia de prisión preventiva oficiosa en delitos ambientales.	Delicus ambientales como deforesta- ción y deterioro	Pendiente
Que neforma y adocora diversas disposiciones de la Luy Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, del Código Nacional de Pricedimientos Pienales y de la Luy Federal contro la Delecuencia Organizada	Fabricación de armas de fuego- artesanales	Pendente

debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá este lunes la inaplicación de esta medida, por considerarla contraria a la procuración de los derechos humanos.

Luego de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador manifestó su inconformidad con los provectos de los ministros Luis María Aguilar y Norma Lucia Piña, que abordan este fin, el PRI, PRD y Movimiento Ciudadano han externado su apoyo para que se elimine la medida cautelar.

El coordinador del PAN en San Lázaro. Jorge Herrera, manifestó que su grupo parlamentario está a favor de la prisión inmediata sólo en delitos que lo ameriten, por lo que se debe analizar si esto no se ha convertido "en un instrumento de represión".

Hasta ahora, Movimiento Ciudadano ha sido el único en no promover la aplicación de PPO, e incluso ha solicitado reformas al artículo 19 constitucional para eliminar el catálogo.

Mientras tanto, PAN, PRI y PRD han planteado limitar su uso o eliminar algunos delitos de la lista contemplada para su implementación.

Un amicus curiae presentado por la organización Intersecta a la Corte evidencia que la escolaridad de 42.1 por ciento de personas en prisión preventiva es secundaria y que el ingreso mensual percibido previo a su reclusión era menor a siete mil 500 pesos en seis de cada 10 personas.

Para Grecia Granados, maestra en Política Criminal de la UAM, la apuesta de los legisladores no debería ser engrosar el catálogo de esta aplicación punitiva, sino buscar la mejora y capacitación de quienes operan el sistema de justicia para que hagan su trabajo en forma efectiva y no se dicte esta medida de manera indis-

"Se da bastante que dicen: 'Ah, bueno,

Medida cautelar debe ser excepcional: Eruviel Ávila

LA FIGURA libra

agresor, impide

que el presunto

segúnSSPC.

a las víctimas de su

delincuente reincida.

entre otras funciones,

· Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL SENADOR del PRI, Eruviel Ávila, propuso reformas constitucionales que precisen que la prisión preventiva sea una medida que se aplique de forma excepcional

La propuesta del priista plantea reformar el artículo 19 de la Constitución para que el juez correspondiente pueda ordenar la prisión preventiva como medida excepcional, "siempre que sea idónea, racional y proporcional, en relación con el imputado".

"Es necesario que existan datos de prueba que establezcan la existencia de un hecho que la ley señale como delito, que la conducta imputada encuadre en un tipo penal vigente que señale la pena de prisión, y que la información sea suficiente para sostener razonablemente la probable responsabilidad en el hecho", indica la iniciativa.

Dicho proyecto del senador mexiquense, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, remarca que no podrá imponerse prisión preventiva con la única iustificación de la inexistencia de un domicilio.

Sugiere que si aún no se dicta la vinculación a proceso y el Ministerio Público solicita la prisión preventiva, entonces el juez debe analizar la imputación, para corroborar el cumplimiento de los requisitos, así como la existencia de datos de prueba durante el auto que decida si vincula o no a proceso al imputado.

Sobre todo, subrayó, la prisión preventiva debe ser revocada cuando se acredite que se han vulnerado los derechos fundamentales del imputado, cuando existe conflicto de intereses de las autoridades participantes; sea producto de una persecución personal o por asuntos políticos; o cuando los datos de prueba en que se sustente la imputación sean obtenidos de forma ilicita.

Ávila enfatizó que al legislar sobre la prisión preventiva se debe considerar la obligación de promover y proteger el derech numano a la libertad personal, con una visión progresiva y que cumpla

s estándares estrictamente internacionales.

'Nos corresponde entonces, estar atentos a los criterios iurisprudenciales, nacionales e internacionales, para promover reformas que amplien de la mejor manera, la protección de los derechos de las personas", remarcó.

traigo nada'. Operadores y jueces y juezas no han terminado de entender al nuevo sistema de justicia penal, y lo sé porque

La experta afirmó que de poco sirve engrosar el catálogo de delitos, ya que "el problema no es que lo metas a la cárcel o siga el proceso en libertad, sino que no se investiga bien y no se buscan bien los indícios, pero cuando se encuentran no se asegura la cadena de custodia, lo que hace que pierdan su eficacia".

vamos a ponerle (que está detenido) por Por ciento de perme ha tocado verlo", manifestó. sonas en prisión pre-ventiva estudiaron hasta secundaria